



Ciudad Universitaria, 15 de mayo de 2024.

JUNTA DIRECTIVA
S-395-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 395, Punto V, Literal j), del Acta No. 019-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 14 de mayo de 2024, que literalmente dice:

V, Literal j) Solicitud de ratificación de dictamen de equivalencia a favor del Br. [REDACTED] carné No. TR17005.

Conocida la solicitud de ratificación del Dictamen de Equivalencia realizada por el Administrador Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y de conformidad a lo establecido en los Artículos 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:**

A. Ratificar Dictamen de Equivalencia que consta de un folio certificado según siguiente detalle:

Nº	Carnet	Nombres	Apellidos	Carrera y Facultad de origen	Carrera de destino
1	TR17005	[REDACTED]	[REDACTED]	Lic. en Economía (L10801-1994) Fac. CC. EE.	Lic. En Enseñanza de la Matemática (L10904AD-2016) Fac. CC. NN. Y Mat.

B. Notifíquese.

Atentamente,

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”


Angela Gudelia Portillo de Pérez
SECRETARIA-FCNM-UEC


Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Interesado, Archivo.

NOMBRE		CARNET: TR17005				
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR		UNIVERSIDAD DESTINO: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR				
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS		FACULTAD: CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA				
CARRERA: LIC. EN ECONOMÍA (L10801-1994)		CARRERA: LIC. EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA (L10904AD-2016)				
No.	ASIGNATURA CURSADA	MATRICULA	CALIFICACION OBTENIDA		APROBADA	REPROBADA
			EN No.	EN LETRAS		
1	Estadística I*	1	6.7	SEIS PUNTO SIETE	AP	
2	Filosofía General	1	7.1	SIETE PUNTO UNO	AP	
3	Matemática I	1	6.4	SEIS PUNTO CUATRO	AP	
4	Estadística II*	1	8.0	OCHO PUNTO CERO	AP	
5	Matemática II	1	4.0	CUATRO PUNTO CERO	RP	
6	Matemática II	2	8.0	OCHO PUNTO CERO	AP	
7	Técnicas de Investigación	1	7.5	SIETE PUNTO CINCO	AP	
8	Matemática III	1	4.3	CUATRO PUNTO TRES	RP	
9	Matemática III	2	5.5	CINCO PUNTO CINCO	RP	
10	Matemática III	3	7.7	SIETE PUNTO SIETE	AP	

OBSERVACIONES: El presente dictamen contiene DIEZ (10) asignaturas. Poseen equivalencias DIEZ (10) asignaturas. No poseen equivalencias CERO (0) asignaturas.

* Observación: las dos asignaturas Estadística I y Estadística II son equivalentes a Probabilidad y Estadística. La nota que se asigna a Probabilidad y Estadística es el promedio de Estadística I y Estadística II.
 CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CADA UNA DE LAS EQUIVALENCIAS: Se toma como base el Art. 176 del Reglamento de Administración Académica "Las equivalencias de Unidades de Aprendizaje en la Universidad de El Salvador, se podrán otorgar siempre y cuando estas tengan una correspondencia comprobable en sus planes de estudio de las Unidades de Aprendizaje a comparar en un 80%. Las equivalencias se otorgarán siempre y cuando acrediten un grado académico de conformidad con la Ley.

F. 
 DIRECTOR DE ESCUELA



F. 
 SECRETARIO DE ESCUELA



F. 
 COORDINADOR SUBCOMISION DE EQUIVALENCIA

